AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056/2020

Habiéndose convocado sesión extraordinaria del Pleno para el día 17 de marzo de 2020, en la situación actual en que nos encontramos existe un riesgo que afecta a la salud pública, como es el coronavirus COVID-19, y aunque las sesiones sean públicas como regla general, el bien jurídico protegido en este caso es la salud pública, que es superior a la publicidad de las sesiones plenarias. Por ello, y ante la situación de emergencia que se está viviendo, entendemos ajustado a derecho celebrar la sesión a puerta cerrada para evitar más contagios, como medida de precaución.

El artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) establece, dentro de las competencias del Alcalde, la siguiente:
*«m) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o **grave riesgo** de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.»*
Además, el artículo 25 de la LRBRL establece que el municipio ejercerá competencias en materia de salubridad pública.

En base a las competencias que le reconoce el artículo 21.1 y el artículo 25 de la LRBRL,

RESUELVO:

Primero.- La sesión extraordinaria del Pleno para el día 17 de marzo de 2020, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo Acuerda y firma el Sr. Alcalde Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime, a diecisiete de marzo de dos mil veinte. Ante mi la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Eustaquio Revilla Villegas

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias